

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 30 de Diciembre del 2021

RESOLUCION GERENCIAL N° 000222-2021-GRH/ONPE

VISTO: El Memorando N° 000774-2021-JN/ONPE de la Jefatura Nacional (e); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 000202-2021-GRH/ONPE, se encargó a la servidora Katiuska Valencia Segovia, con retención a su cargo, el despacho de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios, a partir del 30 de noviembre de 2021 hasta la designación de su titular;

Que, mediante el documento de visto, la Jefatura Nacional (e), solicita la continuidad del encargo del despacho de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios, por el período presupuestal del año 2022, a quien se indica en la parte resolutive de la presente;

Que, el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo, señala que mediante encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el período presupuestal y no otorga derecho a nombramiento o promoción alguna;

Que, en tal sentido, corresponde emitir la Resolución Gerencial de encargo del despacho antes mencionado;

Que, mediante el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 000320-2020-JN/ONPE, se dispuso delegar en el Gerente de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano (Gerencia de Recursos Humanos, en la actualidad), la facultad de aprobar las encargaturas de funciones y/o puestos con nivel gerencial de la Oficina Nacional de Procesos Electorales;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y modificatoria; el literal r) del artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones adecuado por Resolución Jefatural N° 902-2021-JN/ONPE; el Título X, numeral 5, inciso 5.2, literal o) del Manual de Organización y Funciones de la ONPE aprobado por Resolución Jefatural N° 141-2011-J/ONPE y modificatorias;

Con el visado de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Dar por concluido, al 31 de diciembre de 2021, el encargo, dispuesto en la Resolución Gerencial N° 000202-2021-GRH/ONPE.

Artículo Segundo. - Encargar a la servidora Katiuska Valencia Segovia, con retención a su cargo, el despacho de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios, por el período presupuestal del año 2022, por las razones antes expuestas.

Artículo Tercero. - Poner en conocimiento de la Secretaría General, de la persona mencionada en el párrafo anterior y, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos el contenido de la presente resolución para los fines pertinentes.

Artículo Cuarto. - Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.onpe.gob.pe dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese y comuníquese y cúmplase.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **WBKPDGW**

